



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE LA COMPRA,  
ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE SEMILLA EN LAS  
REGIONALES DE DICTA, UBICADAS EN DANLÍ, COMAYAGUA Y  
TEGUCIGALPA

**INFORME ESPECIAL  
Nº 007-2010-DARNA-SAG-A**

POR EL PERÍODO  
DEL 2 DE ENERO 2006  
AL 30 DE MARZO DE 2010

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
DICTA**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y  
MANEJO DE SEMILLA EN LAS REGIONALES DE DICTA, UBICADAS EN  
DANLÍ, COMAYAGUA Y TEGUCIGALPA**

**INFORME ESPECIAL  
Nº 007-2010-DARNA-SAG-A**

**POR EL PERÍODO  
DEL 2 DE ENERO 2006  
AL 30 DE MARZO DE 2010**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**“DARNA”**

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
DICTA**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

	<b>PÁGINA</b>
CARTA DE ENVÍO	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1
D. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
<b>CAPÍTULO II</b>	
ANTECEDENTES	
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	7-12
<b>CAPÍTULO IV</b>	
CONCLUSIÓN	13
ANEXOS	

Tegucigalpa, MDC; 30 de junio de 2011  
**Oficio N° Presidencia/TSC-1849-2011**

Licenciado

**Francisco Jeovany Pérez Valenzuela**

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

(DICTA)

Su oficina.

Licenciado Pérez:

Adjunto encontrará el Informe No. 007-2010-DARNA-SAG-A de la Investigación Especial practicada a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), por el período comprendido del 02 de enero de 2006 al 30 de marzo de 2010. La investigación se realizó en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 3, 37, 42 numeral 3, 43, 44 y 45 numeral 6, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidades civiles, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**

Magistrado Presidente

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 3, 37, 42 numeral 3, 43, 44 y 45 numeral 6, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento a la orden de trabajo N° 007-2010-DARNA del 8 de noviembre de 2010.

#### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

##### a) **Objetivo General**

1. Investigar las condiciones de almacenamiento de la semilla y comprobar si los motivos del descarte de la misma solicitado por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria DICTA procede o no.

##### b) **Objetivos Específicos**

1. Realizar análisis de los Convenios de Co-Inversión firmados entre DICTA y la Asocial Yeguaré.
2. Extraer muestras de las semillas reportadas para descarte, de las cámaras de refrigeración de Danlí, Comayagua y Tegucigalpa y enviarlas al laboratorio para análisis de germinación e identificar la condición actual de las mismas.
3. Inspeccionar y analizar los locales de almacenamiento de granos, que funcionan como Cámaras Frigoríficas en Danlí, Tegucigalpa y Comayagua.
4. Investigar el descarte realizado de 78 quintales de material genético de maíz no comercial, en la Estación Experimental de "Playitas" en Comayagua.
5. Indagar las razones del porque no se entregaron a tiempo las semillas que perdieron su poder germinativo, con las que serían beneficiados agricultores del área rural en base al entonces Bono Tecnológico (2006-2009) y Bono de Solidaridad Productiva (2010).
6. Investigar la Liquidación realizada por DICTA a Yeguaré, en concepto de valores pagados por servicios de entrega de semilla.

#### C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión del Convenio de Coinversión entre DICTA y Asocial Yeguaré, revisión de los contratos del personal asignado a la custodia de la semilla, visitas in situ a la cámara de semilla DICTA Danlí, Tegucigalpa y la Estación Experimental Playitas, ubicada en Comayagua y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), por el período vigente comprendido del 2 de enero de 2006 al 30 de marzo de 2010.

#### **D. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Se utilizaron las siguientes Técnicas para la Realización la Investigación:

**Técnica de Verificación Escrita**, mediante el análisis y confirmación de los documentos proporcionados por la administración de la institución.

**Técnica de Verificación Física**, mediante las inspecciones in situ realizadas a los almacenes donde se encuentra la semilla almacenada.

## CAPÍTULO II

### A. ANTECEDENTES

Mediante solicitud de elaboración de Dictamen Técnico de parte del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales de éste Ente Contralor, a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, sobre la condición de la semilla que se encuentra en las cámaras de almacenamiento de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), ubicadas en las ciudades de Danlí, Tegucigalpa y Estación Experimental de Comayagua, por encontrarse indicios de daño por plaga, bajo porcentaje de germinación y porcentaje de humedad mayor a los establecidos en la Ley y el Reglamento de Semillas, así: porcentaje de germinación menor al 80% y porcentaje de humedad mayor al 14%.

A solicitud de la Dirección Ejecutiva de DICTA se procedió a conformar una comisión de técnicos de las siguientes áreas: administración, Asesoría Legal y entes fiscalizadores del Estado para realizar las investigaciones correspondientes, con la finalidad de dar a conocer la problemática sobre la condición en que se encuentra la semilla almacenada, la cual será descartada por encontrarse dañada tal como se menciona anteriormente.

Conforme a las visitas realizadas a las cámaras de almacenamiento de las ciudades de Tegucigalpa, Danlí y la Estación Experimental del Municipio de Comayagua se verificó que la semilla que se va descartar se encuentra dañada por hongos y plagas, y de acuerdo a los análisis de laboratorio realizados, ésta tiene un alto porcentaje de humedad y ha perdido su porcentaje óptimo (80%) de germinación lo que la determina no apta para la siembra.

La semilla encontrada en el almacén de Danlí se encontró dañada por hongos debido a que fue empacada con un porcentaje de humedad superior al 14%, porcentaje óptimo establecido en el Reglamento de Semilla, además el porcentaje de germinación fue muy bajo. En el Centro Experimental Playitas ubicado en el Municipio de Comayagua, la semilla se dañó debido a que la cámara de almacenamiento se encontraba plagada por gorgojo y 78 líneas puras (material genético) fueron enterradas por estar dañadas. A continuación se detalla el total de la semilla dañada:

**Detalle total de semilla dañada**

TIPO DE SEMILLA	CANTIDAD DAÑADA (QQ)	PRECIO DEL QUINTAL (L)	VALOR TOTAL DAÑADO/PERDIDO (L)
Maíz	92,98	500	46.490,00
	297,25	550	163.487,50
Frijol	30,94	1.150,00	35.581,00
	556	1.400,00	778.400,00
Maicillo	188,8	350	66.080,00
	153	500	76.500,00
Sorgo	59,25	500	29.625,00
Algodón	78	4.500,00	351.000,00
Líneas Puras (maíz)	78	5.000,00	390.000,00
<b>TOTAL DAÑADO</b>			<b>1.937.163,50</b>

A continuación se detalla la semilla dañada, según ubicación, tipo, la variedad y valor comercial:

**Semilla con bajo porcentaje de germinación, ubicada en la cámara de almacenamiento de Danlí**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QUINTALES	PRECIO POR QQ EN LEMPIRAS	TOTAL (L)
Maíz	Q-03	23/03/2010	57,25	550,00	31.487,50
	Q-03	24/03/2010	240,00	550,00	132.000,00
<b>Total</b>			<b>297,25</b>		<b>163.487,50</b>
Maicillo	Forrajero	23/03/2010	82,00	500,00	41.000,00
	Sureño	23/03/2010	71,00	500,00	35.500,00
			<b>153,00</b>		<b>76.500,00</b>
Sorgo	Sureño	01/11/2009	59,25	500,00	29.625,00
<b>Total</b>			<b>59,25</b>		<b>29.625,00</b>
Frijol	Amadeus	23/03/2010**	556,00	1.400,00	778.400,00
<b>Total</b>			<b>556,00</b>		<b>778.400,00</b>
<b>Total perdida</b>					<b>1.048.012,50</b>

**Material Genético (líneas puras)  
Ubicada en la Estación Experimental Playitas, Comayagua**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QUINTALES	PRECIO POR QQ EN LEMPIRAS	TOTAL (L)
Maíz	Líneas Puras	Desconocida	78	5.000,00	390.000,00
			<b>78</b>		<b>390.000,00</b>
Maíz	DICTA Ladera	Marzo de 2010	6	500,00	3.000,00
	DICTA Sequía	Marzo de 2010	6	500,00	3.000,00
<b>Total</b>			<b>12</b>		<b>6.000,00</b>
<b>Total pérdida</b>					<b>396.000,00</b>

**Semilla con bajo porcentaje de germinación, ubicada en la cámara de almacenamiento de Tegucigalpa**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QUINTALES	PRECIO POR QQ EN LEMPIRAS	TOTAL (L)
Maíz	Guayape	01/08/2009	31,75	500,00	15.875,00
	QPM-03	01/03/2009	27,25	500,00	13.625,00
	HB-104	01/05/2009	13,75	500,00	6.875,00
	*	Desconocida	4,69	500,00	2.345,00
	NB-6	Desconocida	0,75	500,00	375,00
Maíz amarillo	Sintético	Desconocida	2,79	500,00	1.395,00
<b>Sub total</b>			<b>80,98</b>		<b>40.490,00</b>
Frijol	Dehoro	01/05/2008	27,50	1.150,00	31.625,00
	Dehoro	Desconocida	1,44	1.150,00	1.656,00
	Amadeus	01/06/2008	2,00	1.150,00	2.300,00
<b>Sub total</b>			<b>30,94</b>		<b>35.581,00</b>
Maicillo	Sureño	01/10/2009	184,00	350,00	64.400,00
	Tortillero	01/04/2007	4,80	350,00	1.680,00
Algodón	DP-388	Desconocida	78,00	4.500,00	351.000,00
<b>Sub total</b>			<b>266,80</b>		<b>417.080,00</b>
<b>Total pérdida</b>					<b>493.151,00</b>

\*se desconoce la variedad

En vista de esta situación, se convocó a una reunión a las 2:03 p.m. el día jueves veinte de mayo de dos mil diez, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de DICTA a las siguientes personas:

N	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Francisco Jeovany Pérez	Director Ejecutivo	DICTA
2	José Arnulfo Peña	Ex Coordinador Regional Danlí	DICTA
3	José Ramón Ramírez	Jefe Generación Tecnología	DICTA
4	Ricardo José Salgado	Jefe Unidad Granos Básicos	DICTA
5	Libia Lizeth Munguía	Jefe Análisis Registros Técnicos	DICTA
6	Ana Dunnaway	Jefe Planificación y Proyectos	DICTA
7	José Javier Arita	Auditor Interno	DICTA
8	Rigoberto Duarte Acosta	Asesor Legal	DICTA
9	Armando Bustillo	Asesor Técnico	DICTA
10	Arturo Galo Galo	Ex Director Ejecutivo	DICTA
11	Rigoberto Nolasco	Ex Jefe Generación Tecnología	DICTA
12	Carlos Alberto Navarro P.	Multiplicador de Semilla	Asocial Yeguaré.

Como resultado de la reunión se obtuvo lo siguiente:

1. DICTA absorbe la pérdida del material QPM-03 líneas puras de maíz (297.25 QQ) y sorgo sureño y forrajero (95.75 QQ) que fue producido por DICTA y maquilado por la empresa Asocial Yeguaré.

2. Asocial Yeguaré se compromete a pagar **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CINCO QUINTALES** (1,236.5 qq) de semilla de frijol Amadeus, por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTE Y UN MIL CIEN LEMPIRAS, EXACTOS (L.1.731.100.00)**, en un período máximo de 3 cosechas, lo cual se hará a través del suministro de servicios de procesamiento completo y el suministro de semilla registrada y certificada, servicio que prestará a DICTA.
3. DICTA se compromete a seguir contratando los servicios de procesamiento de semilla de la Empresa Asocial Yeguaré por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 240.00)** por quintal clasificado, secado y embolsado; Asocial Yeguaré reconocerá a DICTA la cantidad de **NOVENTA LEMPIRAS (L. 90.00)** por el proceso, valor que será amortizado a la deuda contraída con DICTA, pero para iniciar este compromiso se firmará contrato de procesamiento de semilla por **MIL QUINIENTOS QUINTALES** (1,500 qq).
4. DICTA se compromete a establecer convenios de producción de semilla registrada o mejorada, para lo que firmará convenios de Co-Inversión con Asocial Yeguaré. Para el ciclo de la primera cosecha del año 2010, se establecerá un convenio de Co-Inversión por 10 manzanas de semilla de frijol Amadeus y Dehoró, Asocial Yeguaré reconocerá a DICTA un 20% del valor pagado el cual será abonado a la deuda contraída con esta Institución.
5. DICTA brindará asistencia técnica a los miembros de Asocial Yeguaré para la producción de semilla.
6. Se hará una liquidación para establecer los valores pagados por servicios y entrega de semilla por parte de la empresa Asocial Yeguaré.

Como producto de nuestra revisión y del análisis de la documentación soporte e inspecciones in situ a las cámaras de almacenamiento donde se encontraba ubicada la semilla a ser descartada, se determinaron algunos hechos que se mencionan a continuación:

- Semilla de maíz, frijol y sorgo ubicada en la cámara de almacenamiento de la Regional DICTA, deteriorada por hongos y con bajo poder germinativo, producto de alto porcentaje de humedad.
- 78 quintales de Líneas Puras de material genético que había sido enterrado por deterioro, por el mal estado de los frigoríficos del Centro Experimental de Playitas, Comayagua.
- Semilla de maíz, frijol, sorgo y algodón, ubicada en la Cámara de almacenamiento de Tegucigalpa con bajo porcentaje germinativo, debido al largo período de almacenamiento.

### CAPITULO III RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1. PÉRDIDA DE SEMILLA POR NO HABER REALIZADO LOS ANÁLISIS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA

Al realizar la investigación de la semilla deteriorada que se encuentra en la Cámara Regional de DICTA, en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se determinó que no se hicieron los análisis previos sobre el porcentaje de humedad y potencial de germinación de la semilla al momento de su recepción en la cámara de almacenamiento, lo cual ocasionó el deterioro de la misma a causa de hongos y bajo porcentaje de germinación.

Al efectuar la inspección física de la semilla se pudo constatar el daño manifestado, y las pruebas de laboratorio realizadas el 2 de febrero de 2010 y el 13 de octubre de 2010, determinaron el porcentaje de germinación menor al 50% y con un alto porcentaje de humedad que sobrepasa al 14% el detalle a continuación:

TIPO DE SEMILLA	% ADECUADO DE GERMINACIÓN	% DE GERMINACIÓN DE LA SEMILLA DAÑADA	% ADECUADO DE HUMEDAD	% DE HUMEDAD DE LA SEMILLA DAÑADA
Maíz	80%	35.00%	14%	16.7%
Maicillo	80%	32.08%	14%	15%
Sorgo	80%	37.53%	14%	13.62%
Frijol	80%	29.33%	14%	14.9%

Los cálculos de los porcentajes de germinación y de humedad, se realizaron de forma promediada.

Debido a los porcentajes mostrados anteriormente. DICTA presentó una pérdida por el valor de L. 1,048,012.50 tal y como se detalla a continuación:

**Semilla dañada por hongos y con bajo porcentaje de germinación,  
Ubicada en la cámara de almacenamiento de Danlí**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QQ	PRECIO EN LEMPIRAS POR QQ	TOTAL (L)
Maíz	Q-03	23/03/2010	57,25	550,00	31.487,50
	Q-03	24/03/2010	240,00	550,00	132.000,00
<b>Total</b>			<b>297,25</b>		<b>163.487,50</b>
Maicillo	Forrajero	23/03/2010	82,00	500,00	41.000,00
	Sureño	23/03/2010	71,00	500,00	35.500,00
			<b>153,00</b>		<b>76.500,00</b>
Sorgo	Sureño	01/11/2009	59,25	500,00	29.625,00
<b>Total</b>			<b>59,25</b>		<b>29.625,00</b>
Frijol	Amadeus	23/03/2010	556,00	1.400,00	778.400,00
<b>Total</b>			<b>556,00</b>		<b>778.400,00</b>
				<b>Total pérdida</b>	<b>1.048.012,50</b>

Incumpliendo con lo establecido en:

Ley de Semilla, Decreto N° 1046, de Julio de 1980, Artículos N° 17 y N° 18 y los Artículos N° 103 y 116 del Reglamento de Semilla, Acuerdo 1942.

Mediante oficio N° Presidencia/TSC-1057-2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, se solicitaron las causas que originaron este hecho; contestando el Doctor Francisco Jeovany Pérez Valenzuela mediante Nota No. DE-023-2011 de fecha 7 de enero de 2011, lo siguiente:

**“Cámara de Almacenamiento de Semilla Danlí.**

1.- El producto recibido en la regional en los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero de 2010, fue entregado con porcentajes de humedad mayor a lo permitido (14%) afectando directamente la germinación. 2.- Falta de supervisión oportuna al en el proceso de maquilado y embolsado del producto por parte del equipo de generación de DICTA a nivel central, a cargo en ese entonces, del Ing. Rigoberto Nolasco”.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 1.048,012.50).**

**Recomendación N° 1**

**Al Director Ejecutivo de DICTA**

a) Girar instrucciones al Jefe de la Regional de DICTA Danlí, para que los encargados de las cámaras de almacenamiento cumplan con los estándares de calidad al momento de recibir el producto (semillas), asimismo soliciten los análisis de humedad y porcentaje de germinación tal y como lo establece el Reglamento de Semilla en su acuerdo 1942.

- b) Que previo a una nueva adquisición de semillas, los técnicos de DICTA realicen inspecciones de campo en los cultivos de los proveedores, para constatar que desde el momento de la cosecha hasta el ingreso de la misma se cumpla con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Semilla.

## 2. MATERIAL GENÉTICO DAÑADO POR NO TENER LAS CONDICIONES OPTIMAS DE ALMACENAMIENTO

Al realizar la investigación especial de la semilla dañada que se encuentra en la Estación Experimental de la Comunidad de Playitas, Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua; se constató que existen 12 quintales de maíz variedad DICTA ladera y sequía, los cuales muestran un ataque severo a causa de gorgojo (picudo), observándose que los sacos contenían gran cantidad de harina a consecuencia de dicha plaga. También se constató que enterraron 78 quintales de material genético (líneas puras)<sup>1</sup> por el deterioro de las mismas, estas líneas “no son comerciales sino que sirven para establecer cruces genéticos”. Detalle a continuación:

**Material Genético (líneas puras)  
Ubicada en la Estación Experimental Playitas, Comayagua**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QUINTALES	PRECIO POR QQ EN LEMPIRAS	TOTAL (L)
Maíz	Líneas Puras	Desconocida	78	5.000,00	390.000,00
			<b>78</b>		<b>390.000,00</b>
Maíz	DICTA Ladera	Marzo de 2010	6	500,00	3.000,00
	DICTA Sequía	Marzo de 2010	6	500,00	3.000,00
		<b>Total</b>	<b>12</b>		<b>6.000,00</b>
<b>Total pérdida</b>					<b>396.000,00</b>

Al realizar la inspección física determinamos que este daño ocurrió debido a las pésimas condiciones de almacenamiento del producto y que el Centro Experimental Playitas no cuenta con los siguientes recursos:

- Cámaras de Refrigeración
- Silos.
- Barriles
- Bolsas de plástico color negro para mantener en buen estado el producto.
- Insumos para el control y combate de plagas y enfermedades.
- Tarimas para la colocación de sacos ya que en vista de la carencia tuvieron que colocarse, en el suelo de cemento.
- Así mismo, los cuartos fríos están en mal estado.

<sup>1</sup> Material (semilla) que es utilizada para realizar ensayos

Las condiciones óptimas para el almacenaje de la semilla se centran en la humedad que debe ser menor al 14% y una temperatura ambiente de 10 °C.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley de Semilla, Decreto N° 1046, de Julio de 1980, Artículos N° 16, N° 17 y N° 18 y los Artículos N° 29, 70 y N° 116 del Reglamento de Semilla, Acuerdo 1942.

Al solicitar las causas de lo ocurrido, a través del Oficio N° Presidencia/TSC-1057-2010 de fecha 9 de diciembre 2010, y mediante el Memorándum E.E.P 20/08//2010, de fecha 20 de agosto de 2010 el Ingeniero Roberto Moreno manifiesta lo siguiente:

“A) La mayoría de éstos materiales fueron guardado en la estación experimental donde no se cuenta con las condiciones adecuadas para el manejo de éstos materiales, B) el cuarto frío ha estado en mal estado. C) Estos materiales en su mayoría provienen de años anteriores convirtiéndose en un foco de contaminación por lo que nos hemos visto obligados en ir descartándolos”.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS, EXACTOS (L. 396,000.00)**.

### **Recomendación N° 2** **Al Director Ejecutivo de DICTA**

- a) Girar instrucciones a quien corresponda para que se Instalen cuartos frigoríficos en la cámara de almacenamiento de la Estación Experimental Playitas de Comayagua, y además se acondicionen con el equipo indicado para procurar el cuidado de los productos en ella almacenados.
- b) Previo al ingreso de nuevo producto al Centro Experimental, se revise el sistema de enfriamiento y el equipo de estibado de los sacos para asegurar los mejores condiciones de almacenamiento de los productos.

### **3. DAÑOS DE SEMILLA POR LARGOS PERÍODOS DE ALMACENAMIENTO QUE OCASIONARON LA PÉRDIDA DE SU POTENCIAL GERMINATIVO**

Al realizar la investigación especial de la semilla dañada que se encuentra en la Cámara de DICTA de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se determinó que las semillas de maíz, frijol, maicillo, algodón y sorgo que se encuentran almacenadas, algunas desde hace 4 años y de otras desconociendo la fecha en que ingresaron a la cámara de semilla o almacén, no se utilizaron en el tiempo oportuno, por lo tanto por el largo tiempo de almacenamiento han perdido su poder germinativo, tal como lo demuestran los análisis de laboratorio realizados. Detalle a continuación:

TIPO DE SEMILLA	% DE GERMINACIÓN OPTIMO DE LAS SEMILLA	% DE GERMINACIÓN DE LA SEMILLA DAÑADO SEGÚN ANÁLISIS DE LABORATORIO
Maíz	80%	40.36%*
Frijol	80%	11.83%*
Maicillo	80%	58%
Algodón	80%	5.5%
Sorgo	80%	23%

\*Los cálculos de los porcentajes de germinación se realizaron de forma promediada.

En vista de lo anterior, DICTA ha sufrido la pérdida de L. 493,151.00 en semillas tal y como se muestra a continuación:

**Detalle de semilla dañada ubicada en la cámara de almacenamiento de DICTA Tegucigalpa**

PRODUCTO	VARIEDAD	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD QUINTALES	PRECIO EN LEMPIRAS POR QQ	TOTAL (L)
Maíz	Guayape	01/08/2009	31,75	500,00	15.875,00
	QPM-03	01/03/2009	27,25	500,00	13.625,00
	HB-104	01/05/2009	13,75	500,00	6.875,00
	*	Desconocida	4,69	500,00	2.345,00
	NB-6	Desconocida	0,75	500,00	375,00
Maíz amarillo	Sintético	Desconocida	2,79	500,00	1.395,00
<b>Sub total</b>			<b>80,98</b>		<b>40.490,00</b>
Frijol	Dehoro	01/05/2008	27,50	1.150,00	31.625,00
	Dehoro	Desconocida	1,44	1.150,00	1.656,00
	Amadeus	01/06/2008	2,00	1.150,00	2.300,00
<b>Sub total</b>			<b>30,94</b>		<b>35.581,00</b>
Maicillo	Sureño	01/10/2009	184,00	350,00	64.400,00
	Tortillero	01/04/2007	4,80	350,00	1.680,00
Algodón	DP-388	Desconocida	78,00	4.500,00	351.000,00
<b>Sub total</b>			<b>266,80</b>		<b>417.080,00</b>
				<b>Total pérdida</b>	<b>493.151,00</b>

\*se desconoce la variedad

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley de Semilla, Decreto N° 1046, de Julio de 1980, Artículos N° 17 y N° 18 y los Artículos N° 70, N°103 y N° 116 del Reglamento de Semilla, Acuerdo 1942.

Mediante oficio N° Presidencia/TSC-1057-2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, se solicitaron las causas que originaron estos hechos; contestando el Doctor Francisco

Jeovany Pérez Valenzuela, mediante Nota No. DE-023-2011 de fecha 7 de enero de 2011, lo siguiente:

**“Cámara de Almacenamiento de Semilla en Tegucigalpa**

En lo referente a semilla almacenada en ésta cámara se presentan algunos problemas de germinación a causa del largo período de almacenamiento”.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS, EXACTOS (L. 493,151.00).**

**Recomendación Nº 3**

**Al Director Ejecutivo de DICTA**

- a) Girar instrucciones al encargado de la cámara de almacenamiento de Tegucigalpa, para que la semilla se entregue según la fecha de ingreso de las mismas, (rotando el producto, sacando del almacén las primeras semillas que ingresaron, utilizando el método de inventario Primeras Entradas Primeras Salidas), así evitaren el rezago o pérdida de semillas por bajo porcentaje germinativo o alto porcentaje de humedad.
- b) Mantener la temperatura de las cámaras entre 10° C a 13°C, siempre y cuando el porcentaje de humedad al momento ingresar las semillas al almacén no exceda el 14%, tal y como se establece en el Reglamento de Semillas.
- c) Instruir a los encargados de los almacenes para que cumplan con las normas de calidad establecidas según la Ley y el Reglamento de Semillas.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIÓN

Al no cumplir con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Semilla sobre los controles de calidad que se deben manejar para mantener el óptimo estado de la semilla, lo que incluye los porcentajes de humedad y germinación que debe tener al ingresar a las cámaras de almacenamiento, se produjo el deterioro y la pérdida de calidad de la misma, ocasionando un perjuicio económico para el Estado de Honduras por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 1.937.163,50)**.

Tegucigalpa Municipalidad del Distrito Central, 30 de junio de 2011.

Oscar Armando Fajardo Murillo  
Auditor Ambiental

Lourdes Lorena Rivera Rodríguez  
Supervisora

**Ing. Hernán Roberto Bueso Aguilar**  
Jefe Depto. Sector Recursos Naturales y Ambiente